



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 198/2020

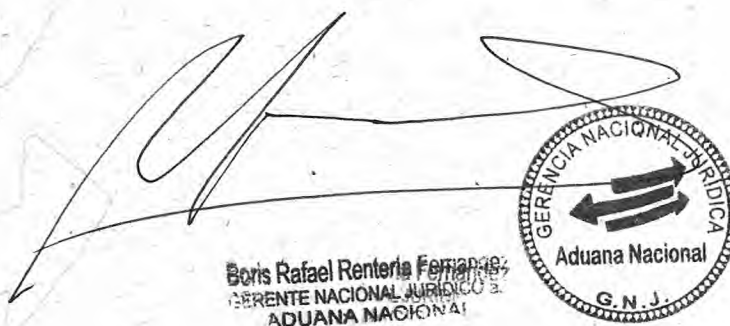
La Paz, 05 de octubre de 2020

REF.: NOTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2477/2020 007911 DE 21/09/2020, QUE ADJUNTA LA NOTA ALADI/CR/di 4989.3 DE 04/09/2020, EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), REFERENTE A MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19).

Para su conocimiento, se remite la nota del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2477/2020 007911 de 21/09/2020, que adjunta la nota ALADI/CR/di 4989.3 de 04/09/2020, emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante la cual comunica que Colombia a partir del 02/10/2020, dejará de expedir certificados de origen con firma y sello digitalizado.

BRRF/fch
cc. archivo




Boris Rafael Rentería Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICA
ADUANA NACIONAL





Comité de Representantes

3

ALADI/CR/di 4989.3
Representación de Colombia
4 de setiembre de 2020

MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

Montevideo, 3 de setiembre de 2020

MPC-026

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, y se permite informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, a partir del 2 de setiembre de 2020, dejará de expedir certificados de origen con firma y sello digitalizado.

Por lo anterior, los certificados de origen se expedirán en concordancia con lo dispuesto en los respectivos Acuerdos Comerciales vigentes.

La Representación Permanente de Colombia agradece a los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) la flexibilidad y ayuda brindada durante esta pandemia de COVID-19.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General
de la Asociación Latinoamericana de Integración
Presente



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Relaciones Exteriores



2

Clasificación: **URGENTE**

VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2477/2020 007911

La Paz, 21 de septiembre de 2020

Señor
Jorge Zogbi Nogales
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente. –

REF.: COMUNICACIÓN DE COLOMBIA RESPECTO A LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la nota Cite EBUR-421/2020, por medio de la cual la Encargada de Negocios de la Embajada de Bolivia en el Uruguay remite el documento ALADI/CR/di 4989.3, mediante el cual la Secretaría General de la ALADI hace conocer que Colombia, a partir del 2 de septiembre, dejó de emitir certificados de origen con firma y sello digitalizado.

Sobre el particular, tengo a bien remitir la mencionada comunicación para los fines y usos consiguientes.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. Lo indicado
H.R. 43180.20
CA/FJ/JG/EM



[Handwritten signature]
Emb. de Bolivia en Uruguay
VICEMINISTRA DE NEGOCIOS
EXTERIROS E INTERACCIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores



**COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI No. 158/2020**

A : Abog. Boris Rafael Renteria Fernandez
Gerente Nacional Jurídico a.i.
Aduana Nacional

De : Lic. Javier Valverde Moncada
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional

Ref. : Colombia deja de emitir Certificados de Origen Digital

Fecha : La Paz, 1º de octubre de 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la nota ALADI/CR/di 4989.3 de 04/09/2020 relativa a las "MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIAS (COVID-19)" en la que Colombia comunica que a partir del 02/10/2020 dejará de expedir certificados de origen con firma y sello digitalizado, misma que fue remitida por Viceministerio de Comercio Exterior e Integración con carta VCEI- DGPEACI-UNC-Cs-2477/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020.

A tiempo de adjuntar las cartas indicadas, le saludo muy atentamente.

Javier Valverde Moncada
JEFE UNIDAD ASUNTOS INTERNACIONES a.i.
ADUANA NACIONAL

UAS
Mauricio
Sierra S.
A.N.B.

JVM
MSS/GMV
cc: Archivo
Adj.: Fs. 2
HR. ANB2020-5916

UAS
Georgina E.
Mendoza V.
A.N.B.